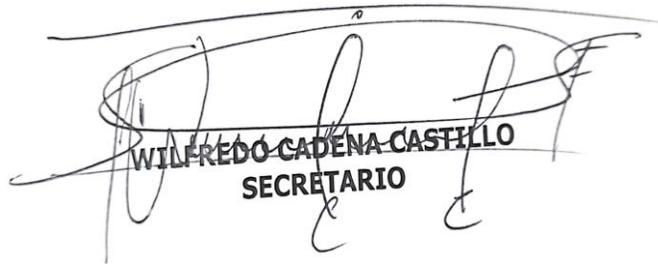




Proceso EJECUTIVO- MINIMA CUANTIA
Radicado **683852042001-2022-00153**
Demandante LUIS ALFONSO GARCIA IGUERA
Demandada ELIAS ROJAS MATEUS
Apoderado Dte JAIRO SERRANO ARIZA

Constancia: Al despacho del señor Juez, informando que la parte demandante allega memorial y constancia expedida por la empresa de servicio postal, sobre la entrega de citación para diligencia de notificación personal al demandado. Para su conocimiento y demás fines.

Landázuri, 21 de febrero de 2023.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

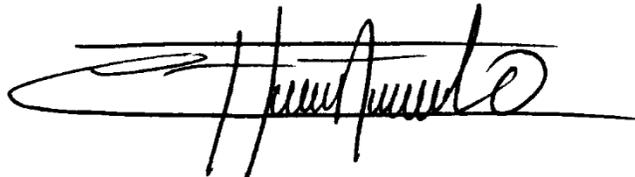
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri, veintiuno (21) de febrero de Dos Mil Veintitrés (2023)

Allegada la constancia de entrega de citación para diligencia de notificación personal remitida al demandado, se verifica que se da cumplimiento a lo prescrito en el numeral 3 del artículo 291 del C.G.P., de conformidad con certificación de la empresa de servicio postal, constatándose que la citación se entregó en la dirección del demandado el **13 de febrero de 2023**, con resultado positivo.

En consecuencia, incorpórese al expediente, el memorial y soporte allegado por la parte demandante. Por lo tanto se autoriza a la parte demandante continuar con la notificación por AVISO atendiendo lo dispuesto en el artículo 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE



GONZALO ALONSO CAMACHO CHACON
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO
POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 22
DE FEBRERO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO